

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORA: MARIA YESENIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ NIT: GUARJILA, MUNICIPIO DE CHALATENANGO DEPTO. CHALATENANGO. TEL.: 7580-2372 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 89/2016 <hr/> SOLICITUD No. 76/2016 <hr/> FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 06 DE ABRIL DE 2016 <hr/> FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA HASTA COMPLETAR LA ENTREGA DE 2,000 PLATOS , EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE ESPERA MATERNA, UBICADO EN LA UCSF GUARJILA, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN. PREVIA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA O LA COORDINADORA DE LA UCSF LOCAL.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN REGIÓN CENTRAL DE SALUD	FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
03	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):81213027</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR. SE OFRECE:</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO, PARA MUJERES DEL HOGAR DE ESPERA MATERNA DE LA UCSF GUARJILA MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.</p> <p>SEGÚN MENÚ ANEXO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p>	2,000	C/U	\$2.00	\$4,000.00
	PASA.....				\$4,000.00

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 89/2016.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="center">VIENE.....</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO. EL CRÉDITO FISCAL DEBERÁN PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARIA MAGDALENA BACHES DE FUENTES, ENFERMERA COLABORADORA TECNICA REGIONAL QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2582-1100; CORREO ELECTRÓNICO: mbachesdefuentes@yahoo.com. QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$4,000.00
	TOTAL INCLUYE IVA.....				\$4,000.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.....\$4,000.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:2016-3200-3-02-12-21-1-54310. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-384) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL PARA SER UTILIZADO POR HOGARES DE CASA MATERNA DE LA REGIÓN CENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE**
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 89/2016.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="center">VIENE.....</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO. EL CRÉDITO FISCAL DEBERÁN PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARIA MAGDALENA BACHES DE FUENTES, ENFERMERA COLABORADORA TECNICA REGIONAL QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2582-1100; CORREO ELECTRÓNICO: mbachesdefuentes@yahoo.com QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$4,000.00
	TOTAL INCLUYE IVA.....				\$4,000.00

TOTAL EN LETRAS:

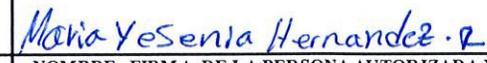
SON: CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.....\$4,000.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:2016-3200-3-02-12-21-1-54310. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-384) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL

PARA SER UTILIZADO POR HOGARES DE CASA MATERNA DE LA REGIÓN CENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION,
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ: 	ES CONFORME:  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Ministerio de Salud
Región de Salud Central

Tiempo de comida/ días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Desayuno	1 huevo frito (con tomate cebolla y chile verde) Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con vainilla	Queso Crema Frijoles enteros fritos Medio plátano cocido 2 tortillas 1 taza de leche canela	2 salchichas con tomate. Casamiento 2 tortillas 1 Taza de leche con chocolate	1 huevo estrellado con tomateada Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con café	Requesón Crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 tasa de leche con vainilla	2 tamales de gallina Frijoles molidos fritos queso 2 tortillas 1 taza de leche con chocolate	Jamón con huevo Casamiento Medio plátano frito 2 tortillas 1 taza de leche con canela
Almuerzo	1/8 de Pollo a la plancha Arroz Ensalada fresca 2 tortillas 1 refresco natural	3 onzas de lonja de pescado empanizado Arroz frito Verduras cocidas 1 refresco natural 2 tortillas	Chaomin con pollo y verduras Ensalada fresca 1 refresco natural 2 tortillas	Sopa de pollo (incluye una porción de pollo) con verduras 2 tortillas 1 fruta de estación	Relleno de chile verde con carne y salsa Arroz frito Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural	3 onzas Bistec de res Arroz frito Ensalada fresca 2 tortillas 1 refresco natural	1/8 Pollo guisado con papas Arroz frito 2 tortillas 1 refresco natural
Cena	Pipianes con crema Casamiento ½ plátano cocido 2 tortillas 1 taza de atol	Ejotes con huevo Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 refresco natural	Queso fresco crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 taza de atole	Papas con huevo Casamiento Requesón 2 tortillas 1 refresco natural	Tortas de mora o espinaca con salsa de tomate Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol	Chilaquitas con quesillo con salsa de tomate Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural	Relleno de papas con queso con salsa Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol

Nota, no deberá utilizarse mas que el aceite necesario, la comida no debe verse grasosa, las preparaciones de atoles, tes, refrescos y leches no deberán ser muy dulces. La comida deberá ser preparada con la sal necesaria, no deberá ser salada, deberá cuidarse la presentación de los platos que incluyan salsa para que no haya derrame

CONDICIONES DEL SERVICIO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (HOGARES DE ESPERA DE CASA MATERNA REGION CENTRAL)**, previo los trámites legales, después que **EL O LA COORDINADOR@ DE LA UCSF LOCAL**, haya recibido el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (HOGARES DE ESPERA DE CASA MATERNA REGION CENTRAL)**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, LA ENFERMERA COLABORADORA TECNICA REGIONAL**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. La fecha de entrega del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (HOGARES DE ESPERA DE CASA MATERNA REGION CENTRAL)**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (HOGARES DE ESPERA DE CASA MATERNA REGION CENTRAL)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **EL O LA COORDINADOR@ DE LA UCSF LOCAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.